

RESOLUCIÓN No. 125 DE ___ 07 NOV 2019

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 004 de Diciembre 26 de 2018, refrendado por la Resolución 091 del 28 de diciembre de 2018 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESO (\$2.821.970.001).

Que mediante Resolución 174 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESO (\$2.821.970.001).

Que mediante Acuerdo 001 de marzo 05 de 2019, refrendado por la Resolución 019 del 12 de marzo de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592).

Que mediante Resolución 059 del 30 de marzo de 2019, la Gerente desagrego la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592).

Que mediante Acuerdo No. 002 de Mayo 28 de 2019, refrendado por la Resolución 026 del 07 de junio de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS**

LIE OF SE DES AFE



RESOLUCIÓN No.	125.4	DE	0.7-NOV 2019	

MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$262.745.023).

Que mediante Resolución 080 del 07 de junio de 2019, la Gerente desagrego la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS** (\$262.745.023).

Que mediante Acuerdo No. 003 del 22 de julio de 2019, refrendado por la Resolución 038 del 22 de julio de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó una modificación al Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 mediante la adición de recursos de capital por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789) y un traslado interno en los gastos de funcionamiento por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

Que mediante Resolución 094 del 23 de julio de 2019, la Gerente desagrego la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 mediante la adición de recursos de capital por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789) y un traslado interno en los gastos de funcionamiento por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

Que mediante el artículo primero del Acuerdo No. 004 del 29 de agosto de 2019, refrendado por la Resolución 048 del 22 del 29 de agosto de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 39 CTVS (\$356.292.433,39).

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 004 del 29 de agosto de 2019, refrendado por la Resolución 048 del 29 de agosto de 2019 del CODFIS, el



RESOLUCIÓN No.	1264	-	DE	0.7 NOV	2019	
						_

Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el traslado en los gastos de inversión por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000).

Que mediante los artículos primero y segundo de la Resolución 105 del 30 de agosto de 2019, la gerente desagregó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la asociación mediante una adición por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 39 CTVS (\$356.292.433,39) y un traslado interno en los gastos de inversión por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000).

Que el Coordinador Administrativo y Financiero en Comité de Gerencia del 30 de septiembre de 2019, informa que el presupuesto de viáticos y gastos de viaje se está agotando y a la fecha tiene un saldo disponible de **UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO TRES PESOS (\$1.802.103)**. La Gerente solicita al Coordinador Administrativo y Financiero, rendir un informe de gastos de funcionamiento proyectados por el cuarto trimestre del año, para el próximo Comité, teniendo en cuenta en el rubro de viáticos, la asistencia al Congreso de Expansión Aeroportuaria a realizarse los días 13,14,15 y 16 de noviembre en la ciudad de Panamá, al Congreso Nacional de la Infraestructura a realizarse los días 20, 21, 22, y 23 de noviembre en la ciudad de Cartagena y además 3 reuniones por mes del Comité Operativo del Convenio Marco.

Que el Coordinador Administrativo y Financiero en el Comité de Gerencia del día 07 de octubre rindió un informe de manera detallada de las proyecciones en los gastos de funcionamiento, el cual hace parte integral de la presente resolución y es aprobado por el Comité de Gerencia previa certificación de las disponibilidades por parte del Coordinador Administrativo y Financiero.

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, "las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación".

Página 3 de 10



RESOLUCIÓN No.	125 .1	· DE	07 N	OV 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un traslado interno en los gastos de personal del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000.00), así:

CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Crédito
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	1.500.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	4.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	800.000
TOTAL		6.300.000

CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Contra crédito
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.100.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	4.400.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	800.000
TOTAL		6.300.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar un traslado interno en los gastos generales del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000.00), así:



RESOLUCIÓN No. 125 . DE DE SIOZ AON LU

CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Crédito
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	200.000
TOTAL		10.200.000

CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Contra crédito
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	700.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.149.000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	350.000
2.1.02.02.19	ASEO	1.000.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	400.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	3.101.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	3.500.000
TOTAL		10.200.000

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019, quedará así:

INGRESOS

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1	INGRESO	3.538.101.838
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.150.000.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	2.150.000.000
1.1.02.05	APORTES	2.150.000.000
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	2.150.000.000
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	ecopi III

Página 5 de 10



CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
		1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.388.101.838
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.388.101.838
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	1.291.252.451
1.2.02.01.05	REINTEGROS	314.607.971
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	976.644.480
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	96.849.387
1.2.02.03.01	INTERESES	96.849.387
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RESURSOS DE LIBRE DESTINACION	96.849.387
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	96.849.387



RESOLUCIÓN No. 125 d DE	7 NOV 2019
-------------------------	------------

GASTOS

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	3.538.101.838
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.694.138.015
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.068.042.007
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	669.522.001
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	614.000.000
2.1.01.01.01	SUELDOS	585.000.000
2.1.01.01.01	SUELDOS DE VACACIONES	27.000.000
2.1.01.01.01	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	39.500.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.022.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	15.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	154.920.003
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	154.920.000
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	243.600.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	88.000.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	36.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	3.000.000
2.1.01.03.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	52.000.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	19.000.000



RESOLUCIÓN No. 125 d DE _____ 07 NOV 2019

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	20.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	155.600.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	129.600.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	38.600.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	41.200.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	49.800.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	26.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	617.896.006
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.051.001
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.600.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	5.000.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	411.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.040.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	588.545.003
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	4.811.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	48.200.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	40.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	8.549.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	387.000.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.300.000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	12.000.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	56.160.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	546.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.080.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	10.000.000



Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	17.899.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	17.300.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.200.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.200.002
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	3.000.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.200.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.843.963.823
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	411.432.622
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	411.432.622
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	211.432.622
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	211.432.622
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200.000.000
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	1.432.531.200
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.432.531.200
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.368.131.837
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del café efectuar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2019 de acuerdo a la presente Resolución.

Página 9 de 10 -



RESOLUCIÓN No. 1 2 5 .1 . DE ______ 0 7 NOV 2019

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO Gerente

Proyectó: Cesar Augusto Flórez Osorio Revisó: Juan Sebastián Ocampo Murillo

Página 10 de 10

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IV TRIMESTRE DE 2019

						Franks	7
Cód igo	Rubro Presupuestal	Disponible	Proyeccion	Supervit/Deficit	Credito	raslado Contracredito	Oheamariana
2.1.01.01.01	SUELDOS	160.066.181	148.769.900	11.296.281	Credito	Contracredito	Observaciones
2.1.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	2.391.134	4.306.400	(1.915.266)			
2.1.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	1.417.445	1.417.445	(1.915.266)			
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	18.459.563	19.608.058	(1.148.495)	1.500.000		En el año 2019, no quedo presupuestada la prima de servicios del jefe de control interno
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.368.385		1.368.385		1.100.000	Se presupuestaron dos funcionarios con derecho al subsidio de transporte
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	13.572.163	10.117.817	3.454.346			subsidio de transporte
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	9.641.742	960.000	8.681.742			
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	228.719	-	228.719			
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	4.265.051	7.902.183	(3.637.132)	4.000.000		Se presentaron dos novedades contrarias a la proyeccion del presupuesto, por un lado el cargo de contador se proyecto como un gasto de pension en fondo privado y el trasaldo de ja jefe de comunicación de regimen
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	3.666.700	3.175.356	491.344			
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	5.002.200	4.660.956	341.244			
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	5.531.900	4.681.800	850.100			*
2.1.01.03.03.01.01 2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	27.650.746	20.467.706	7.183.040		4.400.000	Ante la firma de dos contratos laborales hasta la vigencia 2020, la liquidacion de cesantias no se ejecuta en la presente vigencia
2.1.01.03.03.01.03	FOINDOS DE PENSIONES	11.242.315	9.129.567	2.112.748		800.000	
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	11.467.314	12.063.282	(595.968)	800.000		el deficit obedece a la prorroga de los contratos, en la proyeccion varios funcionarios se les habia proyectado 15 dias por fuera
	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	7.339.400	6.146.256	1.193.144			portuera
OTAL		283.310.958	253.406.727	35.285.826	6.300.000	6 300 000	
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.972.319	2.200.000		0.500.000	6.300.000	
		1 2.372.313	2.200.000	772.319		700.000	

go	Rubro Pre sup uestal	Disponible	Proyeccion	Supervit/Deficit	Credito	Contracredito	Observaciones
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	5.000.000	5.000.000	-	-		
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.149.000	*	1.149.000		1.149.000	se presupuestaron dos funiconarios con derecho a la dotacion
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	40.000	•	40.000			
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GA STOS DE VIAJE	1.802.103	20.000.000	(18.197.897)	10.000.000		Ante la activacion del proyecto se hace necesario incrementar e rubro por la conformacion de lo comites y mesas de trabajo en pro de la constitucion de un patrimonio autonomo que garantice los recursos del Plan Nacional de Desarrollo.
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	500.000	500.000				
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	2.261.016	2.400.000	(138.984)	200.000		Se realizo un cambio en la capacidad de navegacion de ancho de banda pasando de 10 a 30 mb
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.650.000	1.300.000	350.000			Se presupuesto la publicacion de edictos, avisos y rendicion de cuentas.
2.1.02.02.19	ASEO	1.642.186	642.000	1.000.186		1.000.000	Optimizacion de precios en proceso de convocatoria publica
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	24.948	-	24.948			
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	95.028	95.028	-			
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	80.000	- 1	80.000			
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	9.965.000		9.965.000		400.000	Estos gastos se toman como una provision ante posibles contigencias de carácter judicial
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	10.148.000	7.000.000	3.148.000		3,101.000	
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	12.544.154	9.000.000	3.544.154		3.500.000	
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	400.000	-	400.000			
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.200,000	-	5.200.000			
TOTAL		55.473.754	48.137.028	7.336.726	10.200.000	10.200.000	

CESAR TUCUSTO FLOREZ OSORIO Coordinador Administrativo y Financiero